



CONSULEXTRUDE S.A.

INFORME ANUAL DE LABORES

Señores Socios:

Por la presente me cumple poner a vuestro conocimiento mi función Administrativa en la labor inherente a mi cargo de Gerente General de la Compañía “**CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**” y someter a consideración de ustedes los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio económico 2017.

1. Operaciones y Objetivos

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017, la Compañía ha desarrollado sus operaciones en observancia a los objetivos sociales y sus estatutos. Los estados contables: estado de situaciones financiera, estado de resultados integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivos de efectivo, con sus respectivas notas y anexos, evidencia su situación financiera y el movimiento económico.

Para la preparación de los registros contables y de la presentación de los estados financieros se elaboraron de acuerdo a la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, el que indica lo siguiente:

“La Compañía estará obligada a Aplicar las NIIF en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), según Resolución SC.ICLCPAIFRS.G.11.010 estableció que, Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF”.

Los resultados de las operaciones de la Compañías no presentaron situación relevante que informa en los estados financieros del 2017

DIRECCIÓN: SAUCES IV SOLAR 21C MZ. F-377 ETAPA 4
DIAGONAL A CNT DE GUAYACANES

TELF: 042363545-0428225332 * CELULAR: 0982726556

RUC: 0992891181001

E-MAIL: consulextrudesa@hotmail.com; eacg@hotmail.es



CONSULEXTRUDE S.A.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de socios

La Administración de la Compañía ha cumplido las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios, así como con sus obligaciones Administrativas y de Gestión para el cumplimiento de las políticas; al igual que aquellas que hacen relación al nombramiento de Gerente General.

3. Aspectos Administrativos, Laborales y Legales

3.1. Administrativos

Cúmpleme indicar que esta administración interna se ha dado al fiel cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Socios

3.2. Laborales y Legales

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y legal.

4. Análisis de la Situación Financiera

Al finalizar el periodo que cubre este informe la compañía no genero movimiento económico puesto que la misma se encontraba en gestiones de constitución.

5. Recomendaciones para el siguiente ejercicio

La Administración de la Compañía, propone a la Junta General de Socios, continuar desplegando acciones necesarias para lograr que nuestra producción tenga armonía a la inversión total y a los esfuerzos de quienes hacemos la Compañía.



CONSULEXTRUDE S.A.

6. Cumplimiento de las Normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el R.O. N° 289 del 10 de Marzo del 2004, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre la propiedad intelectual y derecho de autor previstas en la Decisión N° 486 de la Comunidad Andina que contiene el “Régimen Común Sobre Propiedad Industrial” publicada en el Registro Oficial N° 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la Codificación a la “Ley de Propiedad Intelectual” publicada en el R.O. Suplemento N°426 del 28 de diciembre del 2006.

Guayaquil, 15 de marzo del 2018

Atentamente,

MERCHAN SANCHEZ CHRISTIAN ARTURO

GERENTE GENERAL